



GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM** AGÈNCIA  
DE SEGURETAT I  
EMERGÈNCIES

## Plan Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico de Aiolo de Malferit



# Plan Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico de Aielo de Malferit



Ajuntament d'Aielo de Malferit





# INDICE

## Contenido

<b>1.INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.1.OBJETIVO.....	1
1.2.ALCANCE .....	1
Funcional.....	1
Territorial.....	1
1.3.JUSTIFICACIÓN LEGAL.....	1
Normativa sectorial .....	2
Normativa / Documentación Municipal .....	3
<b>2.ANÁLISIS DEL RIESGO.....</b>	<b>4</b>
2.1. INFORMACIÓN TERRITORIAL .....	4
Cuadro básico de datos .....	4
Población empadronada: sectorización territorial de la población en el PAM-Sísmico.....	4
Población con necesidades especiales .....	5
Población empadronada extranjera .....	5
Población estacional.....	5
Caracterización del poblamiento: Edificios de Vivienda .....	5
Carreteras: viales para recorridos de inspección. Ejes de rescate y evacuación .....	6
Actividad Económica y Socio-Laboral del municipio.....	6
Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (regional) .....	8
Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (dotación Local).....	9
Recogida de Residuos .....	9



2.2. ANÁLISIS DE LA PELIGROSIDAD SÍSMICA .....	10
2.3. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD SÍSMICA .....	12
2.4. SÍNTESIS: ASPECTOS DEL ANÁLISIS DEL RIESGO SÍSMICO MÁS IMPORTANTES DE AIELO DE MALFERIT	
16	

**3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ..... 17**

3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO .....	17
3.2. CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL).....	17
3.3. DIRECTOR DEL PLAN .....	18
3.4. COMITÉ ASESOR .....	19
3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN.....	19
3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES .....	20
3.7. EL CCE DE LA GENERALITAT .....	21
3.8. UNIDADES DE RECONOCIMIENTO Y PRIMERA EVALUACIÓN.....	22
3.9. EL PMA (PUESTO DE MANDO AVANZADO) .....	22
3.10. CRM (CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS) .....	23
3.11. UNIDADES BÁSICAS .....	23
Unidad Básica de Seguridad.....	24
Unidad Básica de Intervención .....	24
Unidad Básica Sanitaria .....	25
Unidad Básica de Albergue y Asistencia .....	25
Unidad Básica de Apoyo logístico.....	25
Unidad Básica de Evaluación de daños y Recuperación .....	26
3.12. VOLUNTARIADO.....	27

**4. OPERATIVIDAD..... 28**

4.1. NOTIFICACIÓN: ACCIONES Y ESTADIOS.....	28
4.2. FASE DE INTENSIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	29
4.3. FASE DE EMERGENCIA: NIVELES EN LA OPERATIVIDAD MUNICIPAL .....	31
Activación del Plan en fase de Emergencia .....	31
Nivel de Emergencia 1.....	31



Nivel de Emergencia 2 .....	32
Nivel de emergencia 3 .....	33
Declaración del Fin de la Emergencia .....	35
<b>4.4. FASE DE VUELTA A LA NORMALIDAD .....</b>	<b>35</b>
<b>4.5.MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.....</b>	<b>39</b>
Evacuación .....	39
Aviso a la población .....	39
Punto de concentración .....	39
Puntos de aterrizaje de Helicóptero en misiones de emergencia:.....	40
Albergue de evacuados:.....	40
<b>4.6.INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN .....</b>	<b>40</b>
<b>5.IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN.....</b>	<b>42</b>
<b>5.1.IMPLANTACIÓN .....</b>	<b>42</b>
Fases de la implantación .....	42
Verificación de la infraestructura .....	43
Difusión del Plan .....	43
Formación y adiestramiento .....	43
Simulacros.....	43
Información preventiva a la población .....	43
<b>5.2.MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL-SÍSMICO .....</b>	<b>43</b>
Actualización - Revisión .....	43
Formación Permanente.....	44
<b>6.CONCLUSIONES Y FIRMAS .....</b>	<b>45</b>
ANEXOS .....	2
Anexo I .....	4



Anexo II .....	6
Anexo III .....	11
Anexo IV .....	14
Anexo V .....	16
Anexo VI .....	18



# 1.

## Introducción

---

### 1.1. Objetivo

El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico de Aielo de Malferit PAM –Sísmico), tiene como objetivo la máxima protección para las personas y los bienes, que puedan resultar afectados por un terremoto, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de emergencia por un terremoto y que contemple la vuelta a la normalidad con la reposición de los servicios básicos.

### 1.2. Alcance

#### Funcional

Este Plan ofrece la respuesta municipal al riesgo sísmico. Complementa además al Plan Territorial Municipal como plan específico. A su vez, aquellos planes de autoprotección de edificios, instalaciones y establecimientos de pública concurrencia que se consideran en el municipio, sirven de complemento a este PAM-Sísmico al detallar las especificidades que contienen cada uno de estos planes.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitará la actuación complementaria del Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana y del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat, principalmente en lo referente al Procedimiento de Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad.

#### Territorial

El alcance territorial del PAM-Sísmico es el término municipal de Aielo de Malferit.

### 1.3. Justificación Legal

En 1995 (BOE 124, de 25 de mayo) se publica la “Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el riesgo sísmico”, en la que se contempla la estructura territorial de la planificación sísmica (estatal, autonómica y local), así como el formato y los contenidos básicos de esta planificación. Esta directriz marcó el comienzo de los trabajos de planificación sísmica de la Administración Autonómica Valenciana.



En 2002 (DOGV 4.398) se aprueba la ley 9/2002, de 12 de diciembre, de Protección Civil y Gestión de emergencias de la Generalitat Valenciana, donde se regula las actuaciones de protección civil y gestión de emergencias en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

En 2004, se aprueba la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del paisaje, en la cual, en su artículo 14, se indica que la Generalitat aprobará un Plan de Acción Territorial contra el Riesgo Sísmico que tendrá por objeto prevenir daños sobre bienes y personas.

Finalmente, el 29 de abril, se aprueba el Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunidad Valenciana (DECRETO 44/2011), donde se indica que la peligrosidad sísmica es máxima en la provincia de Alicante, media en la de Valencia y de poca relevancia en la de Castellón. El plan engloba el territorio de todos los municipios de la Comunitat, ya que todos ellos pueden verse involucrados, o bien como áreas de actuación afectadas por un terremoto, o bien como zonas suministradoras de recursos materiales y humanos necesarios para atender la emergencia.

## **Normativa sectorial**

- ✘ Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.  
Hipervínculo:  
[Ley 17/2015 Sistema Nacional Protección Civil. Estatal](#)
  
- ✘ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.  
Hipervínculo:  
[Ley 7/1985 de Bases de R. L. Estatal](#)
  
- ✘ Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.  
Hipervínculo:  
[Ley 13/2010 de PC y Gestión de Emergencias. Generalitat](#)
  
- ✘ DECRETO 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por el que aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana. [2011/5012] (DOGV núm. 6512 de 03.05.2011)  
Hipervínculo PE-SIS:  
[Plan Especial Riesgo Sísmico. Generalitat](#)
  
- ✘ DECRETO 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana. [2011/5012]  
Hipervínculo:  
[Plan Territorial Emergencia Comunitat Valenciana](#)
  
- ✘ Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.  
Hipervínculo:  
[Norma Básica de Protección Civil. Estatal](#)





- ✘ Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.  
Hipervínculo:  
[Directriz Básica Riesgo Sísmico. Estatal](#)
  
- ✘ Real Decreto 997/2002 de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).  
Hipervínculo:  
[Norma sismorresistente \(NCSR-02\). Estatal](#)
  
- ✘ Real Decreto 2543/1994, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-94)
  
- ✘ Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico. Resolución de 29 de marzo de 2010 (BOE 09-04-10).  
Hipervínculo:  
[Plan Estatal PC ante el Riesgo Sísmico. Estatal](#)
  
- ✘ DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.  
Hipervínculo:  
[Catálogo Actividades Riesgo. Registro de PAU's. Generalitat](#)
  
- ✘ Guía elaboración Plan Territorial Municipal  
Hipervínculo:  
[Modelo elaboración del PTM](#)

## **Normativa / Documentación Municipal**

Se puede aplicar la normativa ya existente en el PTM del Municipio.



# 2.

## Análisis del Riesgo

### 2.1. Información territorial

#### Cuadro básico de datos

Denominación Oficial	Aielo de Malferit
Código INE	46042
Valor de la aceleración sísmica básica, ab, y del coeficiente de contribución, k, del término municipal con $ab \geq 0,04$ g (*)	ab/g 0,07 - k (1,0)
Extensión T.M. (km <sup>2</sup> )	27 km <sup>2</sup>
Núcleo Urbano Principal	38°52'47"N 0°35'27"O
Núcleo(s) urbano(s) desagregados del principal	Solo núcleo urbano principal con casas diseminadas
Población total censada	4592
Hay variaciones estacionales significativas de la población residente	NO
Es significativa la población extranjera residente	SI
Hay en el municipio edificios de más de siete (7) plantas	SI, Concentrados principalmente en Av Santisim crist de la pobresa, en Carrer Ontinyent y Av. De la Diputació Provincial
Hay construcciones destinadas a espectáculos públicos	NO
Hay construcciones destinadas a grandes superficies comerciales	NO

(\*) Fuente: Anexo del R.D. 997/2002 de 27 sept., por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02)

#### Población empadronada: sectorización territorial de la población en el PAM-Sísmico

AÑO DEL PADRÓN	Año	Año actualización 1
Población total	4592	2020
Sector 1	2592	2020



<b>Sector 2</b>	2000	2020
-----------------	------	------

## Población con necesidades especiales

<b>POBLACIÓN EN VIVIENDA INDIVIDUAL CON NECESIDADES ESPECIALES</b>	1
--	---

-No cuenta con residencias colectivas

## Población empadronada extranjera

<b>PAÍS DE ORIGEN</b>	Residentes Censados
<b>Otros</b>	482

<b>Pais</b>	<b>2020</b>
Bulgaria	49
Francia	11
Portugal	1
Reino Unido	11
Alemania	5
Rumanía	338
Ucrania	9
Rusia	5
Argelia	3
Marruecos	10
Senegal	1
Cuba	2
República Dominicana	2
Argentina	1
Brasil	2
Colombia	2
Ecuador	22
Paraguay	2
Perú	3
Venezuela	7
China	7
Pakistán	7
Otros	27

## Población estacional

<b>POBLACIÓN RESIDENTE ESTACIONAL</b>	<b>Dato</b>	<b>Estación / mes / periodo de afluencia</b>
<b>En segunda residencia</b>	366 estimado	Épocas vacacionales, fiestas patronales y verano
<b>En centros hoteleros</b>	50	Verano y festivos
<b>En festivales, actividades deportivas o festivas significativas</b>	6000	Segunda semana de agosto

## Caracterización del poblamiento: Edificios de Vivienda



	edificios	Viviendas	Características constructivas
<b>Censo total (año)</b>	1551	2438	Construcciones que llegan a superar las 7 plantas. La gran mayoría de las edificaciones son anteriores a la ley sísmica- Las construcciones nuevas se encuentran al norte y al sur del municipio.
<b>Sector 1</b>	851	1400	En este sector se concentran los edificios que superan las 7 plantas. Las vías son más anchas y los vehículos de emergencias pueden transitar.
<b>Sector 2</b>	700	1038	En este sector los edificios no superan las 7 plantas. Esta zona alberga el casco antiguo, y las edificaciones de mayor antigüedad. Además el entramado urbano es más estrecho y puede dificultar la acción de los vehículos de emergencia.

Estos datos se pueden observar en los planos 4 y 5 donde se muestra la altura de los edificios por pisos, y el año de construcción de estos. Varios edificios superan las 7 alturas y el 80 % de los edificios es tan construidos anterior a la ley sísmica.

El entramado urbano de Aielo, presenta unas calles anchas sin apenas giros y con líneas muy rectas donde los equipos de emergencia no deben tener dificultades de maniobra excepto en la trama del núcleo urbano histórico donde se encuentra el ayuntamiento. Las zonas conflictivas de dificultad de giro para los vehículos de emergencia son:

-Cruce carrer del mig con carrer tres avemaries.

-Travesia plaça de la Font

Las viviendas del municipio se encuentran en buen estado ya que estas están habitadas casi en su totalidad.

### Carreteras: viales para recorridos de inspección. Ejes de rescate y evacuación

Vías de acceso al municipio para la entrada de recursos externos.

Denominación de la vía	Titularidad	Comunica con
CV-6410	provincial	A7 dirección Xàtiva y Ontinyent
CV-651	provincial	Vallada

Vías de acceso a los núcleos de población, polígonos de actividad, edificaciones significativas dentro del T.M. En caso de grandes núcleos urbanos: principales ejes de acceso a los barrios / sectores.

Denominación de la vía	Titularidad	Comunica con
CV-651	provincial	Todo el núcleo cruzándolo por la mitad

### Actividad Económica y Socio-Laboral del municipio

En los años del pasado siglo, Aielo se incorporó a la dinámica comarcal del textil. En la actualidad existen empresas de textil para el hogar, bordados y mantas. Otro importante



sector industrial es el del vidrio. También hay fábricas de muebles y artesanía en cestería de mimbre.

Aunque la agricultura ha perdido terreno en los dos o tres últimos años, Aielo de Malferit, es el principal productor de plantones de vid. Los frutales junto con almendros, olivos y albaricoques son los cultivos predominantes. Cuenta con una destilería artesana de las más antiguas de España, con 120 años de existencia (Destilerías Aielo), es además proveedora de la Casa Real Española.

#### Actuales áreas industriales principales

Denominación Polígonos	Datos, Comentarios
Polígono industrial Dels Serrans	
Cartonajes Bernabeu SAU	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 15 trabajadores
Natural Greatness	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 10 trabajadores
Paco Sanchis Transports	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 2 trabajadores
Sillas Santa Lucía	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 2 trabajadores
Rocheltex S.L	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 2 trabajadores
Marmoles Aielo	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 3 trabajadores
Avispada Textil	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 1 trabajador
MPE Serigrafiados S.L	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 1 trabajador
Panificadora Borderia, SL	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 5 trabajadores
Vaello Campos S.L	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 3 trabajadores
Reciclatges Guerola	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 8 trabajadores
Biovergel Distribuidora Fruta y Verdura Eco	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 1 trabajador
Cestería Aparici	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 1 trabajador
Polígono industrial San José	
Marcau S.L	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 5 trabajadores
Grafitec Impresores	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 2 trabajadores
Grupo BC Fabrics	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 4 trabajadores
Don Almohadón	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 1 trabajad
Pinturas Pinay	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 2 trabajadores
Pinturas Ayelenses S.L	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 4 trabajadores
Envases Sanz Belda S.L	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 15 trabajadores



DAYB, S.L	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 3 trabajadores
Vides Americanas J. Martínez Martí SL	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 4 trabajadores
Muestratex	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 1 trabajador
Fusteria Castello	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 3 trabajadores
JJtextil – Confecciones JJ Calabuig	Polígono pegado al núcleo de uno o dos piso y 8 trabajadores

## Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (regional)

Cada una de estas instalaciones o infraestructuras tiene sus propios condicionados con respecto a la Norma NCSE-02 y con respecto a la elaboración de estudios de seguridad, planes de autoprotección, e incluso Planes de Emergencia Exterior.

Los equipamientos y líneas vitales por norma no son competencia del municipio en cuanto a su propiedad, gestión o mantenimiento. Para la mayoría de estos equipamientos el Decreto 32/2014 (catálogo de actividades con riesgo de la Comunitat Valenciana), indica que sus planes de autoprotección deberán presentarse en el ayuntamiento donde esté ubicada la actividad.

Infraestructura	¿Hay en el T.M.?	Detallar Infraestructura /Edificación Comentarios
Hospitales, instalaciones sanitarias de cierta importancia	SI	Centro de salud del municipio de dos plantas
Edificios e instalaciones básicas de comunicaciones, radio, televisión, ...	SI	Caseta telefónica
Centros de Coordinación de Emergencia	NO	-
Edificios de personal y equipos de bomberos, CC. y FF. Seguridad, FF. Armadas, parques de maquinaria, de ambulancias	NO	-
Construcciones para suministros básicos: potabilizadoras, depuradoras, estaciones de bombeo (gas, agua), centrales eléctricas / transformadores de muy alta/ alta tensión	SI	Cuenta con pozo de agua
Infraestructuras de vías de comunicación Red Básica (carretera y FF.CC): puentes, viaductos, túneles, ...	SI	Al este del municipio cruza la atuvía A7
Edificios e instalaciones de estaciones de tránsito: ferrocarril, puertos y aeropuertos	NO	-
Edificios e instalaciones industriales afectados por el RD 840/2015	NO	-
Grandes construcciones de ingeniería civil: Centrales nucleares o térmicas, presas y balsas de cat. A o B.	NO	-
Construcciones catalogadas como monumentos históricos , artísticos de interés cultural y asimilados	SI	Casa de Nino Bravo



Construcciones destinadas a espectáculos públicos de ocupación masiva de personas	NO	-
Construcciones destinadas a grandes superficies comerciales de presencia masiva de personas	NO	-

## Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (dotación Local)

Centros Escolares (tanto de titularidad pública como privada)	Año Construcción	Plazas
Centros educativos	-	-
CEIP Sant Josep de Calassanç	2012	100
Escuela infantil la Serratena	1930	50
IES porçons	2010	500
Otros Asimilados	-	-
Llar Dels jubilats	1930	-

Infraestructuras /servicios municipales	Detallar año construcción, plantas, número de plazas. Comentarios
Centros de Salud	1930 planta baja
Retén Policía Local	2010 2 plantas
Construcciones destinadas a espectáculos públicos de ocupación masiva de personas	NO
Construcciones destinadas a la actividad deportiva en recinto cerrado.	1987 planta baja
Centros de actividad cultural/ social	
Biblioteca	1930 2 plantas
Museo de Nino bravo	1930 2 plantas
Red de hidrantes para los bomberos	SI
Red de suministro de Gas	SI
Suministro básico de agua a la población	Para el caso del agua: detallar si hay depósitos en altura.
Servicio de recogida de residuos	

## Recogida de Residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de: COR

Los vertederos y los ecoparques que dan servicio al municipio son: ecoparque gestionado por GIRSA

Tipo Vertedero / Ecoparque	Localización / Referencia en Plano / u otros T.M.
Ecoparque	Polígono Serrans Eco-1



## **2.2. Análisis de la peligrosidad sísmica**

El Plan especial frente al riesgo sísmico en la Comunidad Valenciana define el riesgo Sísmico como la probabilidad de que las consecuencias sociales o económicas producidas por un terremoto igualen o excedan valores predeterminados, para una localización o área geográfica dada.

Es el producto de tres factores:  $\text{Riesgo} = \text{Peligrosidad} \times \text{Vulnerabilidad} \times \text{Pérdidas}$ .

Se define la peligrosidad sísmica como la probabilidad de que el valor de un cierto parámetro que mide el movimiento del suelo (intensidad; aceleración,) sea superado en un determinado periodo de tiempo, también llamado periodo de exposición.

La vulnerabilidad sísmica es la cuantificación del daño o grado de daño que se espera sufra una determinada estructura o grupo de estructuras, sometida o sometidas a la acción dinámica de una sacudida del suelo de una determinada intensidad.

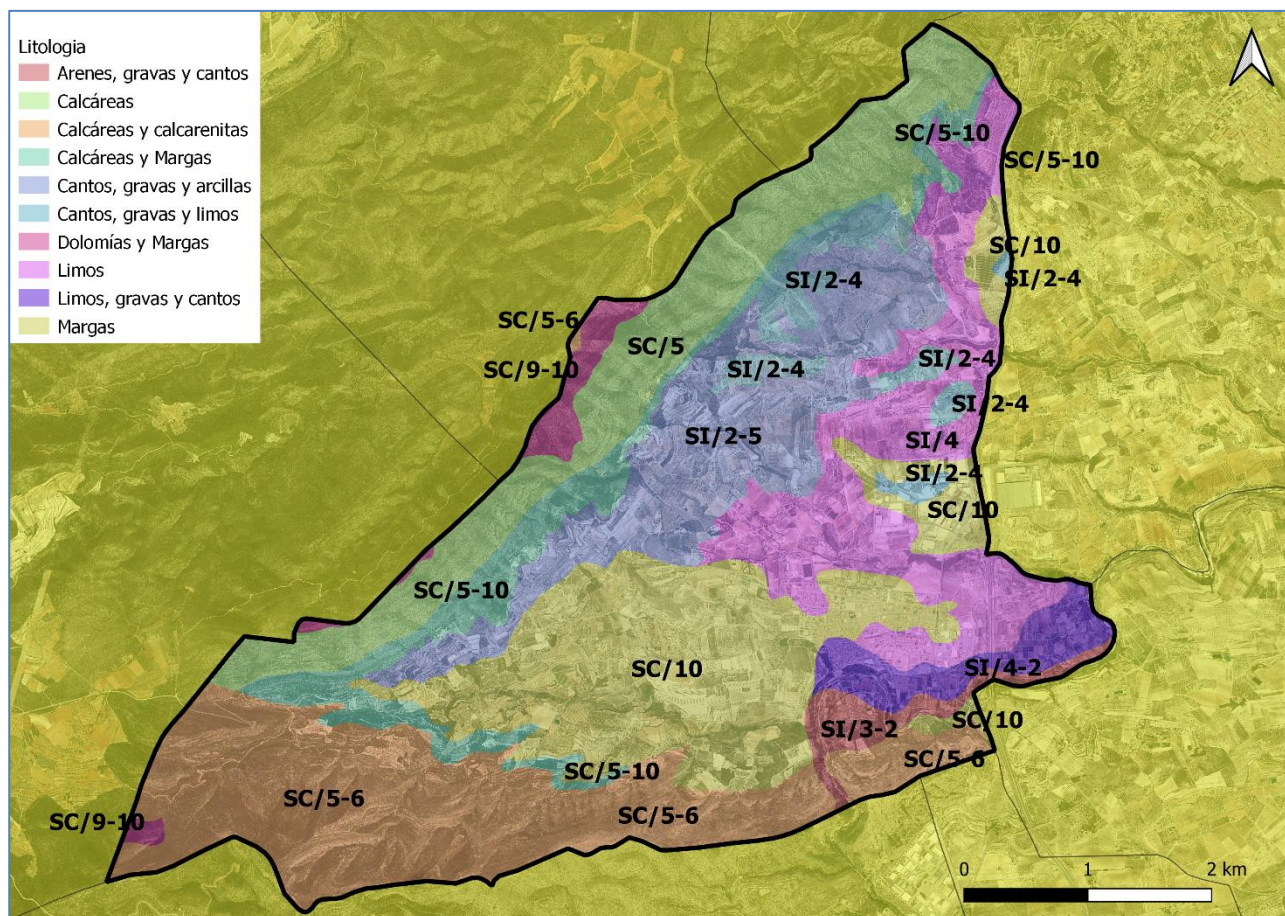
Las pérdidas sísmicas son las valoraciones (euros del momento) de los costes materiales y pérdidas humanas producidas por la ocurrencia de un terremoto, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las edificaciones e infraestructuras.

La peligrosidad sísmica solo depende de la localización geográfica del emplazamiento mientras que la vulnerabilidad sísmica y las pérdidas dependen de las características constructivas de la zona y de sus características socio-económicas.

El municipio de Aielo de Malferit cuenta con una peligrosidad sísmica alta debida a que la intensidad esperada para un terremoto en un periodo de retorno de 500 años es de 8,5, esto conlleva a la elaboración obligatoria del presente plan.

### **MARCO LITOLÓGICO**





## SISMICIDAD HISTÓRICA DE LA ZONA E INSTRUMENTAL

### LA ÉPOCA HISTÓRICA

La zona a la que pertenece es la **A4 Alcoy**:

En esta zona se han registrado numerosos terremotos durante esta época, cabe destacar por su alto nivel energético los terremotos de Alcoy de 1620 y 1644. Se trata de series sísmicas que afectaron seriamente, sobre todo la primera de ellas, a la ciudad de Alcoy, con terremotos que llegarían a alcanzar una intensidad VIII. El terremoto de 1644 tuvo su epicentro en Muro de Alcoy.

### EN ÉPOCA INSTRUMENTAL

#### **A4. Alcoy**

El primer terremoto registrado en esta época es el del 30 de diciembre del 1937 al que se le asignó una magnitud de 4.7 y tuvo carácter superficial. En el año 1945 se produce otra serie con un terremoto principal de 4.8 y sucesivas réplicas algunas de ellas de la misma intensidad.

## PELIGROSIDAD SÍSMICA EN LA ZONA

Del estudio de "Peligrosidad Sísmica en la Comunitat Valenciana" se pueden extraer los datos referentes a AIELO DE MALFERIT, Valencia, (intensidad referida a la escala EMS-98, Escala Macrosísmica Europea):



Código INE	Entidad Poblacional	Municipio	En roca			Roca+Efecto suelo		
			Intensidad esperada			Intensidad esperada		
			100 años	500 años	1.000 años	100 años	500 años	1.000 años
46042000100	Aiello de Malferit	Aiello de Malferit	6.0	7.5	8.0	6.0	8.5	9.0

La intensidad que se toma como referencia, en el Plan Especial Sísmico de la Comunitat Valenciana, es la intensidad esperada para un periodo de retorno de 500 años, sobre roca considerando además el efecto suelo, resultando en este caso una intensidad de 8.5 EMS-98.

### 2.3. Análisis de la vulnerabilidad sísmica

La Escala EMS-98 se apoya en los conceptos más significativos para establecer los criterios que definen ó asignan un determinado grado de vulnerabilidad de la construcción:

- Calidad y mano de obra: Materiales, técnica constructiva, nivel de calidad y cualificación.
- Estado de preservación: Estado de mantenimiento y conservación, daños previos, réplicas.
- Regularidad: Regularidad geométrica, de rigidez y masas (EC-8)
- Ductilidad: Capacidad de absorber deformaciones en rango no lineal y disipar energía
- Localización: Situación respecto a otras construcciones, extremos de filas, interacción entre edificios - Refuerzo: Presencia de mejoras y refuerzos, uniones, nudos....
- Importancia de la Construcción: Tipo, importancia y uso del edificio
- Diseño sismorresistente: Grado de adecuación sísmica según la técnica de construcción.

La escala EMS-98 establece 7 clases de vulnerabilidad de la A a la F mucho más adecuada a la realidad constructiva e incorpora nuevas condiciones de características sismorresistentes en cuanto a las tipologías de los edificios más actuales (Clases D-F).

Para la edificación tradicional y porticada más común, define tres clases (A-C).

La clase de vulnerabilidad se define de forma cualitativa, por las características constructivas, los factores mencionados y el nivel de diseño sismorresistente



Edificios construidos en Aiello de Malferit, según el censo de 2001.

Periodos constructivos									Vulnerabilidad edificios EMS-98			
Total	<1940	1941-1950	1951-1960	1961-1970	1971-1980	1981-1990	1991-1995	1996-2001	A	B	C	D
1.219	229	66	239	244	131	105	94	111	302	421	459	37
									25%	35%	38%	3%

Asignación de la clase de vulnerabilidad en función de la tipología constructiva

Material estructural	código	Descripción	Clase de vulnerabilidad
Fábrica	F1	Estructura de muros de carga de piedra en seco y tapial	A
	F2	Estructura de muros de carga de mampostería o de fábrica de ladrillo <5 plantas	A / B

Material estructural	código	Descripción	Clase de vulnerabilidad
Mixta	X1	Estructura mixta de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de fábrica de ladrillo <1950	A / B
	X2	Estructura mixta de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de hormigón armado de entre 1950-1970	B

Material estructural	código	Descripción	Clase de vulnerabilidad
Hormigón armado	H1	Estructura porticada de hormigón armado de 1930-1969	B
	H2	Estructura porticada de hormigón armado de 1970 -1995	B / C
	H3	Estructura porticada de hormigón armado >1995	C / D / E

### Clasificación de daños de la escala EMS-98

<b>Grado 1 : Daños de despreciables a ligeros</b> (ningún daño estructural, daños no-estructurales ligeros)	
-Fisuras en muy pocos muros. -Caída solo de pequeños trozos de revestimiento. -Caída de piedras sueltas de las partes altas de los edificios en muy pocos casos	
<b>Grado 2: Daños moderados</b>	



(daños estructurales ligeros, daños no-estructurales moderados)	
-Grietas en muchos muros. -Caída de trozos bastante grandes de revestimiento. -Colapso parcial de chimeneas	
<b>Grado 3 : Daños de importantes a graves</b> (daños estructurales moderados, daños no-estructurales graves)	
-Grietas grandes y generalizadas en la mayoría de muros. -Se sueltan tejas del tejado -Rotura de chimeneas por la línea del tejado -Se dañan elementos individuales no-estructurales (tabiques, hstíales y tejados).	
<b>Grado 4 : Daños muy graves</b> (daños estructurales graves, daños no-estructurales muy grandes)	
-Se dañan seriamente los muros. -Se dañan parcialmente los tejados y forjados	
<b>Grado 5 : Destrucción</b> (daños estructurales muy graves)	
-Colapso total o casi total	
<b>Grado 1 : Daños de despreciables a ligeros</b> (ningún daño estructural, daños no-estructurales ligeros)	
-Fisuras en el revestimiento de pórticos o en la base de los muros. -Fisuras en tabiques y particiones	
<b>Grado 2: Daños moderados</b> (daños estructurales ligeros, daños no-estructurales moderados)	
-Grietas en vigas y pilares de pórticos y en muros estructurales. -Grietas en tabiques y particiones; caída de enlucidos y revestimientos frágiles. -Caída de mortero de las juntas de paneles prefabricados	
<b>Grado 3 : Daños de importantes a graves</b> (daños estructurales moderados, daños no-estructurales graves)	
-Grietas en pilares y en juntas viga/pilar en la base de los pórticos y en las juntas de los muros acoplados -Desprendimiento de revocos de hormigón, pandeo de la armadura de refuerzo -Grandes grietas en tabiques y particiones; se dañan paneles de particiones aisladas	
<b>Grado 4 : Daños muy graves</b> (daños estructurales graves, daños no-estructurales muy grandes)	
-Grandes grietas en elementos estructurales con daños en el hormigón por compresión y rotura de armaduras; fallos en la trabazón de la armadura de las vigas; ladeo de planes -Colapso de algunos pilares o de una planta alta	
<b>Grado 5 : Destrucción</b> (daños estructurales muy graves)	





-Colapso de la planta baja o de partes (por ejemplo, ala) del edificio

Los daños estimados en los edificios de AIELO DE MALFERIT ante el sismo de mayor intensidad esperada (8.5 EMS-98) son:

Número total de edificios en Aielo de Malferit : 1.219					
D0 Sin daños	D1 Ligeros	D2 Moderados	D3 Graves	D4 Muy Graves	D5 Destrucción
99	246	313	280	194	87
Daños Leves 345		Daños Moderados 583		Daños Graves 281	
28,3 %		48,7 %		23,0 %	

**Daños en elementos de especial importancia ante sismo máximo esperado:**

- **Hospital de Ontinyent:** Modelo de daño 4 (M4)
- **Parque de bomberos de Ontinyent:** Modelo de daño 2 (M2)
- **Parque de Bomberos Forestales:** Modelo de daño 2 (M2)

**de Castelló de Rugat**

- **Parque de Bomberos Forestales:** Modelo de daño 3 (M3)

**de L'Alcudia de Crespins**

- **Parque de Bomberos Aux. de Xàtiva:** Modelo de daño 2 (M2)
- **Hospital Lluís Alcanyes de Xàtiva:** Modelo de daño 3 (M3)

		Modelo de daño			
		M1	M2	M3	M4
Estado edificio post-sismo	Habitabilidad	Total	Total	Parcial	Nula
Estado instalaciones post-sismo	Operatividad	Total	Parcial	Nula	Nula

**Estimación de daños en líneas vitales:**

Para estimar los daños en líneas vitales se ha seguido la metodología propuesta por el ATC (Consejo de Tecnología Aplicada) de California, en concreto los métodos ATC-13 y ATC-25, desarrollados bajo el patrocinio de la Federal Emergency Management (FEMA). Estos métodos tienen una amplia difusión y aceptación internacional. Además, son de fácil aplicación una vez se dispone de los datos sobre los elementos sobre los que se quiere aplicar.

- GASEODUCTO:
  - Longitud por municipio, intensidades esperadas y daño máximo esperado en %.

	Longitud (m)	Intensidad (EMS-98)	Daño (%)
Aielo de Malferit	2.463	8.0	0,2942
Aielo de Malferit	7.303	8.5	0,5488

- CARRETERAS y FERROCARRIL:



- Carreteras principales (autopistas, autovías, nacionales y red autonómica básica). Longitud por municipio, intensidades esperadas y daño máximo esperado en %.

	Longitud (m)	Intensidad (EMS-98)	Daño (%)
Aielo de Malferit	1.988	8.0	2,5159
Aielo de Malferit	2.482	8.5	3,6457

- Carreteras secundarias (resto autonómicas y locales). Longitud por municipio, intensidades esperadas y daño máximo esperado en %.

	Longitud (m)	Intensidad (EMS-98)	Daño (%)
Aielo de Malferit	8.271	8.0	3,9021
Aielo de Malferit	8.256	8.5	5,5790

#### **Estimación de daños a la población.**

Nº Edificios	Nº Habitantes	Hab/Edif	Nº Edif. Inhabitables	Personas sin hogar	Heridos leves	Heridos graves	Muertos ATC-13	Muertos Coburn
1.219	4.155	3	421	1.433	349	149	67	224

## **2.4. Síntesis: Aspectos del análisis del riesgo sísmico más importantes de Aielo de Malferit**

1. - Se encuentra en una zona donde el tipo de suelo no provoca un incremento en la intensidad sísmica perteneciendo al grupo II con un aumento de 0.08
2. - Tiene una intensidad esperada de 8.5 para un periodo de retorno de 500 años
3. -La mayoría de los edificios son clase B y C
4. -Los daños esperados en la mayoría de sus edificaciones son Moderados ( 48,7 % ) y con un porcentaje importante de alto( 23% )

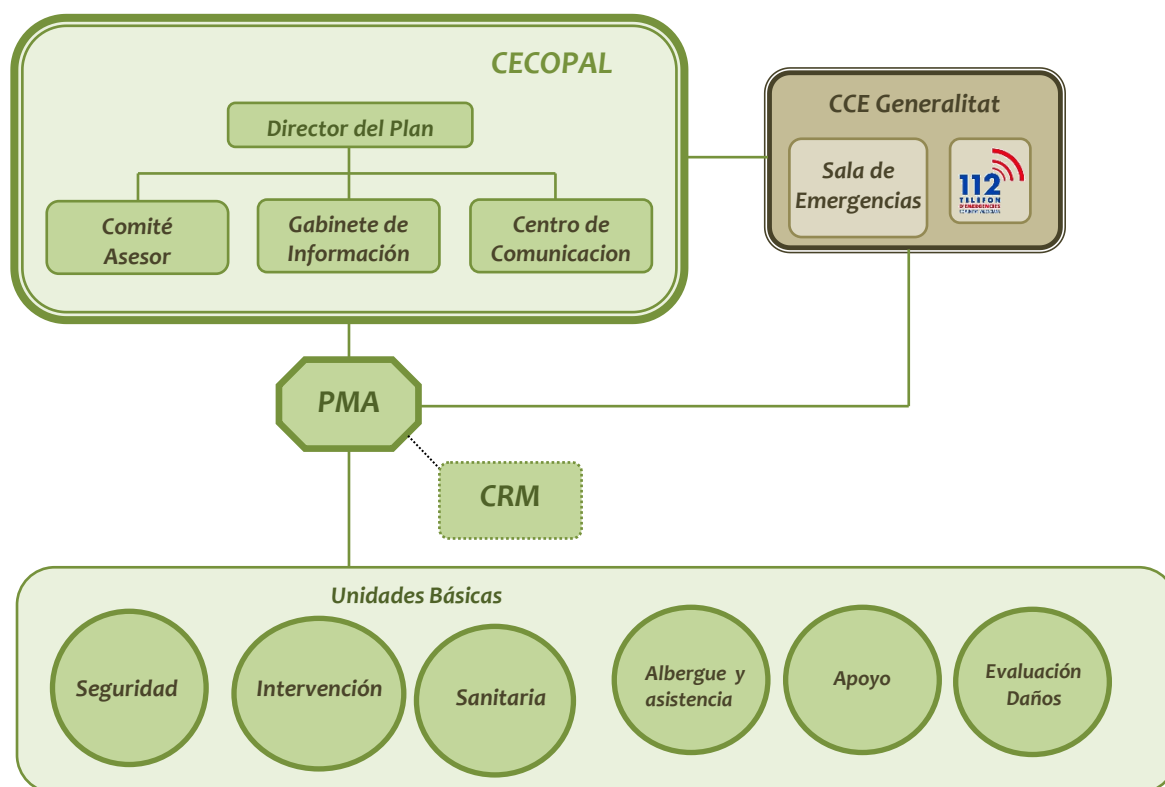


# 3.

## Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

### 3.1. Esquema Organizativo



### 3.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PAM Sísmico o a requerimiento del director del plan de ámbito superior.



Ubicación centro de comunicaciones:

-IES Les Porçons

-Carrer de Julian Juan Mompó, 3,

Edificio posterior a la ley sísmica que cumple con la normativa



### 3.3 Director del Plan

La dirección del Plan corresponde al Alcalde

En caso de ausencia, le sustituirá El teniente Alcalde

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM-Sísmico, diferenciando las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

**a) En Fase de intensificación del Seguimiento y la información/ SITUACIÓN 0:**

- ✘ Recibir la información sísmica de alcance desde el CCE Generalitat y alertar a los recursos municipales.
- ✘ Proporcionar información de retorno al CCE.

Si así está protocolizado, esta fase es gestionada por el Centro de Comunicación Municipal, que informará al Director del Plan y al CCE Generalitat, siguiendo los criterios de notificación del protocolo.

**b) En el resto de Situaciones de Emergencia:**

- ✘ Recibir la información sísmica de alcance desde el CCE Generalitat y proporcionar al CCE información de retorno.
- ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✘ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.





- ✘ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✘ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✘ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✘ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PAM Sísmico y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✘ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✘ Declarar el fin de la emergencia.
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización del Director del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha "*Componentes del CECOPAL*" que figura en el Directorio (Ver Anexo III)

### 3.4. Comité Asesor

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Cargos:

- Alcalde
- Teniente alcalde
- Concejal que se designe:
- Policía local

Principales funciones del Comité Asesor:

- ✘ Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✘ Aconsejar al *Director del Plan* sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- ✘ Evaluar la situación de riesgo.
- ✘ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha "*Componentes del CECOPAL*" que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

### 3.5. Gabinete de Información



Dependiendo directamente del Director del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE Generalitat, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

CARGO	TELF. / FAX
Teniente alcalde	962363010 / 657964280
Concejal Economía i inversions públiques i esports	962363010 / 695521152
Policía local	609310888/652167005

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los componentes de este Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento en caso de que lo hubiese, de lo contrario serán designados por el Director del Plan.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha *Componentes del CECOPAL* que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

### 3.6. Centro de comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Sus funciones básicas serán:

- ✘ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director del Plan.
- ✘ Recibir y transmitir la información general.
- ✘ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono *1·1·2 Comunitat Valenciana* o Red de Radio COMDES.



Ubicación centro de comunicaciones:

-IES Les Porçons

-Carrer de Julian Juan  
Mompo, 3,

Edificio posterior a la ley  
sísmica que cumple con la  
normativa



### 3.7. EL CCE de la Generalitat

En el esquema organizativo del PAM - Sísmico debe contemplarse la conexión entre el CECOPAL y el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (**CCE Generalitat**).

El CCE Generalitat sirve para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deben actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando las competencias de cada organismo en la ejecución material del servicio solicitado (Ley 13/2010).

El CCE Generalitat, tiene asignadas competencias en dos áreas de responsabilidad.

a) La gestión del teléfono único de emergencias 1·1·2, que entre otras funciones:

- Recibe las llamadas telefónicas de emergencias de los ciudadanos y organismos dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana,
- Obtiene la información necesaria para la adecuada gestión de los incidentes de emergencia.
- Identifica y alerta a los servicios competentes para la resolución de la emergencia, en función de su naturaleza y el ámbito competencial del servicio.
- Contempla las necesidades específicas de los colectivos con discapacidad para facilitar la atención de sus llamadas.

Todo ello mediante la aplicación de protocolos operativos de atención y gestión de las *comunicaciones en materia de emergencias*.

b) La coordinación de la gestión de las situaciones de preemergencia y emergencia. En el caso de que se active el Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana, principalmente:

- Comunica y notifica las diferentes situaciones de preemergencia o emergencia que se declaren.
- Coordina las actuaciones de los servicios de intervención implicados en la resolución de la situación. Se les informa de la evolución de la emergencia con datos actualizados.



- Recibir la información actualizada, bien a través de la dirección del Puesto de Mando Avanzado, bien a través de las centrales operativas de los servicios.
- Elaborar, como fuente de información oficial que es, información dirigida a la población y a los medios de comunicación.
- Es interlocutor y se coordina con las administraciones locales, la administración del Estado y otros departamentos implicados.

Esta función se realiza desde la **Sala de Mando 24 horas del CCE de la Generalitat**.

### 3.8. Unidades de reconocimiento y primera evaluación

Son grupos organizados para actuar con anterioridad a la intervención de las Unidades Básicas de Intervención y durante las primeras horas después de ocurrido el terremoto. Se constituirán siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

El **coordinador de esta Unidad** será el Arquitecto Municipal. Sus componentes pueden ser:

- Personal técnico y de servicios del Ayuntamiento
- Policía Local
- Bomberos de parque de zona.
- Voluntarios de Protección Civil

**Misión:** Realizar una primera inspección y valoración con el fin de planificar una respuesta adecuada a las necesidades, teniendo en cuenta que el tiempo de rescate es fundamental para salvar la vida de las personas que pueden haber quedado sepultadas.

Indicarán los lugares prioritarios necesitados de socorro inmediato, así como los puntos donde se están produciendo réplicas secundarias al terremoto.

Tras esta función inicial, los componentes pasarán a integrarse en las Unidades Básicas que correspondan.

### 3.9. El PMA (Puesto de Mando Avanzado)

De acuerdo con la gravedad, el Director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigirá y coordinará la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

En el PMA sísmico asume la dirección del PMA el mando de mayor rango del servicio de bomberos interviniente.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices de su Director.

En el caso de que se activara un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director del mismo.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- ✕ Ubicar y constituir el PMA



- ✗ Determinar la zona de intervención.
- ✗ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✗ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✗ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✗ Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.

### 3.10. CRM (CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS)

Tras un sismo es importante el abastecimiento a la población afectada, así como la necesidad de desplazar gran cantidad de medios humanos y materiales, hace necesario establecer uno o varios **CENTROS DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM)**, desde donde se distribuirán los recursos.

El CRM es el centro que tiene encomendada las funciones de recepción y distribución de todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia. Se constituirá a criterio del Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario.

El CRM deberá estar custodiado por la **UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD**. Por otro lado, estarán en contacto permanente con el CECOPAL.

No es necesaria su constitución desde el principio de la emergencia, sino cuando se haya realizado las primeras valoraciones y tomadas las primeras decisiones y actuaciones sobre la misma.

Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección. Prioritariamente:

-Estará compuesto por (personas responsables de su gestión)

Ubicaciones propuestas en el **PAM SÍSMICO** de los diferentes **CRM**:

Ref.Plano	Nombre	Ubicación	Ref.Catastral
Plano 7 / CRM-1	IES porçons	Carrer de Julian Juan Mompò, 3	8666410YJ0086F0001IP

### 3.11. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

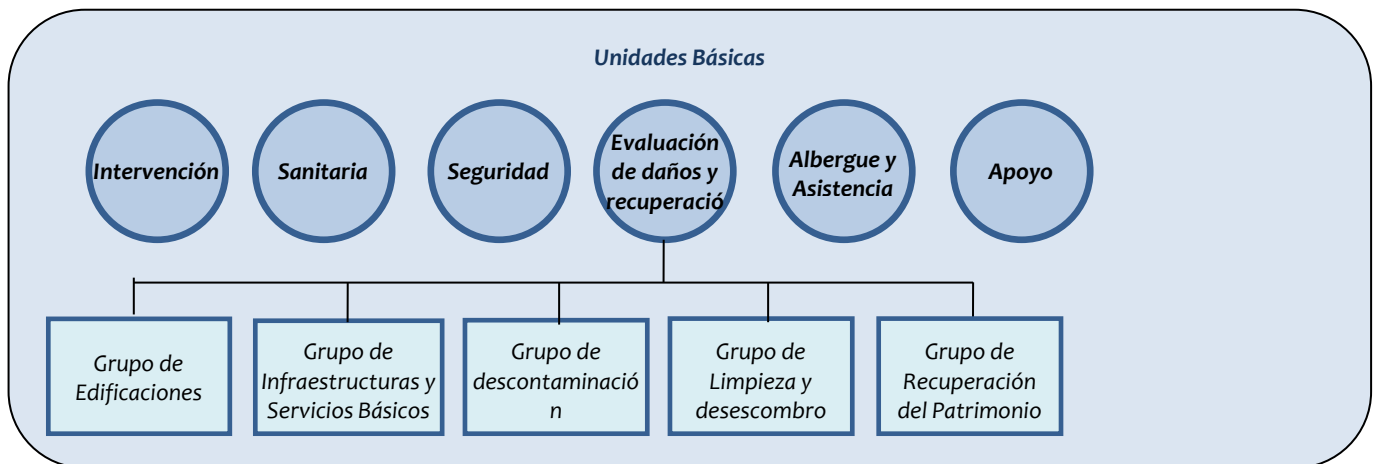
- ✗ SEGURIDAD
- ✗ INTERVENCIÓN
- ✗ SANITARIA
- ✗ APOYO
- ✗ ALBERGUE Y ASISTENCIAL
- ✗ EVALUACIÓN DE DAÑOS

La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.



La necesidad de intervención de estas unidades vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a estas unidades se reflejan en el Directorio.



## Unidad Básica de Seguridad

**Coordinador/a Municipal:** Concejala y Jefe de policía local

**Componentes (del ámbito / jurisdicción territorial municipal):** Jefe de policía local y agentes locales del ámbito municipal de Aielo de Malferit

**Funciones:** Ayuda a la evacuación y seguridad de los ciudadanos,

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando representante de la Guardia Civil para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad corresponderá a un concejal del Ayuntamiento designado por el Alcalde del municipio.

## Unidad Básica de Intervención

**Coordinador/a Municipal:** Servicios Generales, Vías Públicas y Gestión de Residuos junto a Jefe de bomberos de mayor rango en el momento de la actuación

**Componentes (del ámbito / jurisdicción territorial municipal): de jurisdicción supramunicipal.** Se unirá la brigada de Bomberos Forestales de la Generalitat Valenciana designada en la zona. Y la unidad de Bomberos Municipales de Valencia. Así mismo, si la situación lo requiere, podrán unirse las Unidades Militares de emergencias (UME).

**Funciones:**



- × Rescate, socorro y salvamento de personas
- × Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- × Desescombro y desencarcelamiento

## Unidad Básica Sanitaria

**Coordinador/a Municipal:** médico y ATS destinado al municipio

**Componentes (del ámbito / jurisdicción territorial municipal):** **Jurisdicción supramunicipal**  
Aquellos equipos movilizados por el CICU. Estos serán, además del médico y ATS en el ambulatorio municipal, se destinarán un equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de Aielo de Malferit), farmacéuticos y asistente social y otros recursos sanitarios movilizados

### Funciones

- × Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- × Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- × Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- × Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental
- × Albergue de evacuados

## Unidad Básica de Albergue y Asistencia

**Coordinador/a Municipal:** El coordinador de esta Unidad Básica Juventud, Cultura, Bienestar Social, Sanidad e Igualdad, para cada zona, será designado por el Director del Plan Sectorial de Albergue y Asistencia durante el suceso

### Componentes (del ámbito / jurisdicción territorial municipal):

- Servicios de asistencia social de la Conselleria competente en materia de servicios sociales.
- Servicios Sociales de los Ayuntamientos.
- Cruz Roja.

### Funciones:

- Asistencia social.
- Albergue de evacuados y desplazados.
- Apoyo psicológico a los afectados.
- Distribución de víveres en los centros de albergue.
- Registro y seguimientos de los afectados.

## Unidad Básica de Apoyo logístico

**Coordinador/a Municipal:** La coordinadora desera la concejala de Educación, Fiestas y Turismo y para cada CRM, será un responsable de la Diputación Provincial designado por el Director del Plan Sectorial de Abastecimiento durante el suceso



### **Componentes (del ámbito / jurisdicción territorial municipal):**

- Personal de las Diputaciones Provinciales y Consorcios de Bomberos, como responsables de avituallamiento y de la gestión de maquinaria para rehabilitación.
- Personal de los Ayuntamientos.
- Brigadas de obras de los titulares de Carreteras.
- Personal del Plan Sectorial de Transporte.
- Personal de las Compañías de los Servicios básicos afectados.

### **Funciones:**

- Abastecimiento y avituallamiento
- Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales.
- Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.
- Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- Restablecimiento de los servicios básicos.
- Transporte.
- Restablecimiento de la red viaria.

## **Unidad Básica de Evaluación de daños y Recuperación**

**Coordinador/a Municipal:** Técnico designado por el CECOPI

### **Componentes (del ámbito / jurisdicción territorial municipal):**

Con posterioridad a la actuación de los GRPE, los técnicos municipales que han formado parte de estos GRPE, se irán integrando en los diferentes grupos de esta UBEDR, principalmente en el Grupo de Edificaciones y en el Grupo de Infraestructuras y Servicios Básicos, junto con profesionales de otras administraciones y empresas, con el fin de valorar el estado de edificios e infraestructuras, y proponer la NO utilización de los más dañados. Además, coordinarán los recursos municipales integrados en el Grupo de Limpieza y Desescombro (personal de limpieza, de obras y voluntarios de protección civil). En caso de requerirse personal del Ayuntamiento para colaborar en los Grupos de Descontaminación y de Recuperación del Patrimonio, los técnicos municipales también coordinarán los recursos municipales que se incorporen a estos Grupos.

- El Grupo de reconocimiento de daños en edificaciones
  - Personal técnico de la Dirección General competente en materia de Arquitectura y Vivienda. Arquitectos y otros técnicos profesionales del sector de la vivienda
  - Personal del Instituto Valenciano de la Edificación o Personal de los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales.
- El Grupo de reconocimiento de daños en infraestructuras.
  - Personal técnico de las Direcciones Generales competentes en materia de Obras Públicas e Infraestructuras.
  - Personal técnico de la Administración General del Estado competente en materia de Obras Públicas e Infraestructuras.





- Ingenieros, Arquitectos y otros técnicos profesionales del sector de las infraestructuras y Obras Públicas.
- Personal de las empresas suministradoras de Servicios Básicos.

**Funciones:**

- El Grupo de reconocimiento de daños en edificaciones.
  - Evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones afectadas por el sismo.
  - Establecer los equipos técnicos de inspección de edificios, las prioridades de su trabajo y los códigos de señales a colocar en las viviendas
  - Redactar y distribuir las normas específicas y los cuestionarios a rellenar por los equipos de inspección de edificios.
  - Controlar y llevar a cabo las demoliciones y la remoción de escombros en calles y vías de comunicación.
  
- El Grupo de reconocimiento de daños en infraestructuras.
  - Evaluar las condiciones de las infraestructuras y líneas vitales.
  - Coordinar y establecer las prioridades en el restablecimiento de los Servicios Básicos.

### **3.12. Voluntariado**

El municipio no cuenta con agrupación local de voluntarios. Podrían servir de apoyo la agrupación de protección civil de Albaida



# 4.

## Operatividad

---

La operatividad de un plan establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

En el caso de los terremotos no se contempla el conocimiento previo de que un fenómeno sísmico vaya a producirse, y que permita una fase de preemergencia. El inicio de la operatividad del Plan de actuación sísmico viene determinada por la ocurrencia del movimiento sísmico; cuando no conlleva más que cierta alarma social al sentirlo, se activará una fase de intensificación de la información sobre el evento.

### 4.1. Notificación: Acciones y estadios

**Notificación:** Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Es necesario establecer un Centro de Comunicaciones, preferiblemente con capacidad de respuesta las 24 horas del día. El teléfono de contacto pertenece al jefe de la Policía local Victor Llopis con teléfonos 609 310 888/652 167 005.

**Activación del Plan:** Es la acción de poner el PAM-SIS en marcha por parte de la autoridad competente municipal en la fase o nivel adecuado.

Cuando se produzca la activación del PAM-SIS, su Director verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Las fases del PAM-SIS de Aielo de Malferit son:

**Fase de intensificación de la información:** Acciones de verificación y comunicación tras un sismo que sólo produce alarma social (en correspondencia con la *Situación 0* del *Plan Especial Sísmico de Comunitat*)

**Fase de Emergencia:** Fase en la que se entra cuando se conoce que un sismo ha producido daños materiales y/o víctimas.

En esta fase intervienen los grupos de:

- Edificaciones
- Infraestructuras y Servicios Básicos
- Grupo de Limpieza y Desescombros (personal de limpieza, de obras y voluntarios de protección civil).
- Descontaminación
- Recuperación del Patrimonio



Un PAM-Sísmico municipal define 3 niveles en la fase de emergencia, en consonancia con la necesidad de recursos a movilizar para socorrer y proteger a personas y bienes.

**Emergencia nivel 1:** Declarada por el Director del PAM Sísmico al valorar que son suficientes los recursos municipales que deben intervenir para gestionar las consecuencias del suceso.

**Emergencia nivel 2:** Cuando, además de lo anterior, el Director del PAM Sísmico constituye el CECOPAL.

**Emergencia nivel 3:** La declara el director del PAM Sísmico por insuficiencia de recursos en el ámbito local para la gestión de la emergencia y es necesaria la activación de un plan superior. Además, se pasará a esta fase cuando el CCE notifique que se ha activado un plan de ámbito superior (Plan Especial frente al R. Sísmico de la C.V.)

Los niveles de emergencia 2 / 3 se puede declarar directamente, sin necesidad de haber pasado por estadios anteriores.

**Fin de la Emergencia:** Acción que se produce cuando el director del plan activado confirma que han sido puestas en práctica todas las medidas necesarias para el socorro y protección de personas y bienes.

**Fase de Normalización:** Restablecimiento de los servicios básicos en la zona afectada, independientemente de la rapidez con la que se efectúa la reposición. Es compatible declarar el fin de la emergencia con continuar en esta fase de normalización.

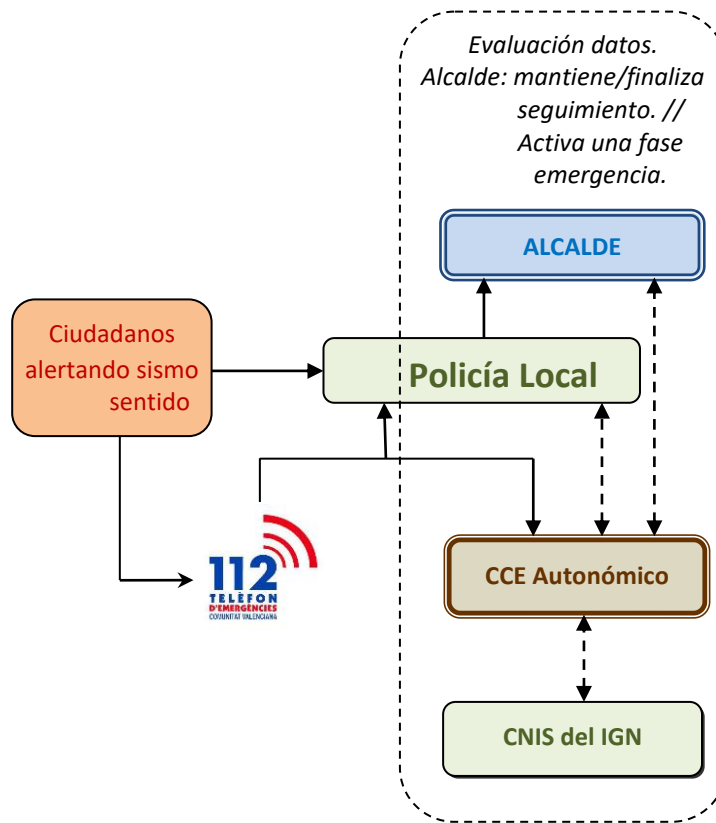
## 4.2. Fase de intensificación de la información

Comienza con el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre fenómenos sísmicos registrados de forma instrumental; o bien sentidos por ciudadanos en Aielo de Malferit u alrededores, que lo comunican al retén de la P.L., al 1·1·2 CV o a la propia Red Sísmica del IGN.

El Centro Nacional de Información Sísmica del Instituto Geográfico Nacional (CNIS) notifica al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, los parámetros focales de cualquier terremoto de magnitud igual o superior a 3 en la escala Richter, que se haya registrado en un área, o cuando no alcanzando dicha magnitud, se tenga constancia de que haya sido sentido por la población.

En sentido inverso, el CCE de la Generalitat comunica al CNIS toda información que llega a este centro desde el 112CV o retenes de la P.L., para que verifiquen si se trata de un movimiento sísmico, efectos sentidos y alcance.

El esquema operativo de verificación y notificación es el siguiente:



1. La notificación se recibirá en el Centro de Comunicaciones Municipal / Retén Policía Local. Desde el Retén PL se procederá a dar comunicación del suceso según el protocolo operativo establecido:

El director del PAM-SIS de Aielo de Malferit avisarán a través del envío de un SMS o similar a los responsables del PAM-SIS.

2. El CC Municipal facilitará información de retorno al CCE de la Generalitat:
  - nº aproximado de llamadas recibidas
  - confirmación de la existencia/ inexistencia de daños
  - efectos sentidos descritos por los vecinos
3. El CC Municipal notificará a responsable operativo superior/Alcalde, la información recabada al objeto de que la evalúe.

La información sobre el evento sísmico estará a disposición del público a través de la página web del Instituto Geográfico Nacional (IGN): [www.ign.es](http://www.ign.es)



### 4.3 Fase de Emergencia: Niveles en la operatividad municipal

Una fase de emergencia se declarará cuando haya ocurrido un terremoto que haya producido daños materiales y/ o víctimas y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica todas las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas y los bienes.

Se considera que el restablecimiento de servicios básicos en las zonas afectadas, entraría dentro de la fase de Normalización, independientemente de la rapidez con que pueda efectuarse dicha reposición.

#### Activación del Plan en fase de Emergencia

Se consideran dos modos de proceder para su activación:

**a)** El CCE de la Generalitat decreta una situación de emergencia para una comarca que incluya a Aielo de Malferit

Al recibir la notificación el C.C. Municipal informará al Director del PAM-Sísmico, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia en su nivel 3.

**b)** El C.C. Municipal, ocurrido un terremoto de alcance limitado en daños (se valora que solo precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales):

1. Informará al Director del PAM-Sísmico, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de emergencia que debe declararse.
2. Informará al CCE en caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel 1 ó 2.

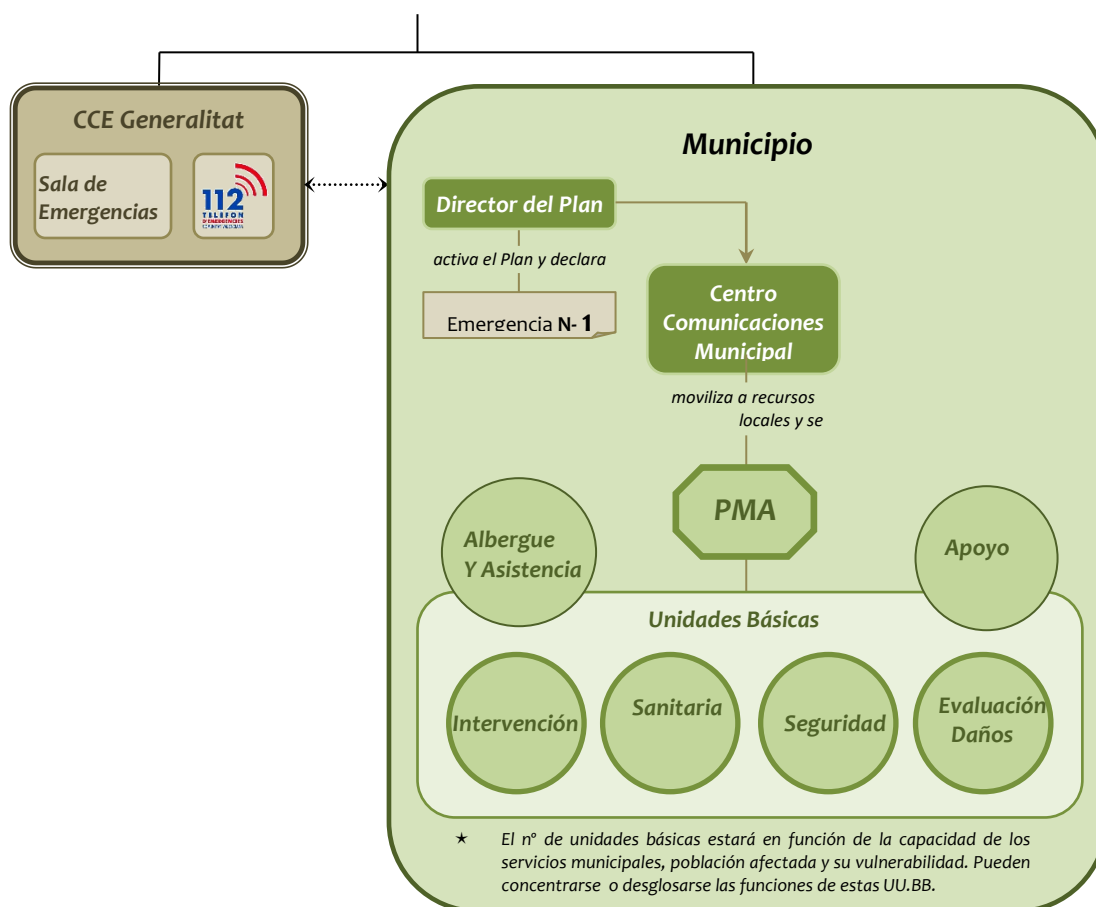
#### Nivel de Emergencia 1

Definición Nivel 1: El movimiento sísmico produce daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.

Esquema de actuación:



Terremoto daños limitados

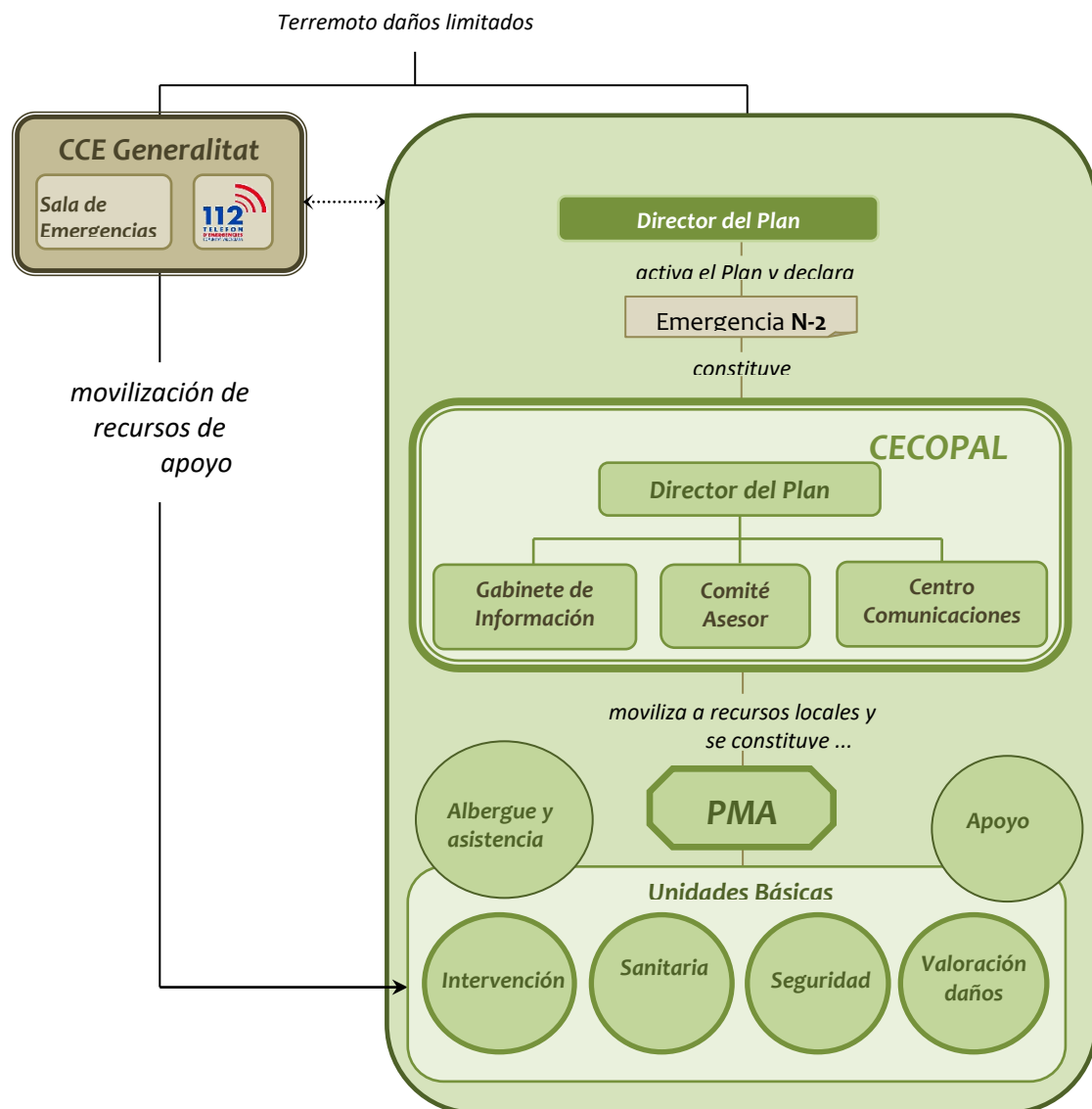


- El director del PAM-Sísmico establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia.
- Los recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones Municipal –CCM-.
- Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas definidas en este Plan. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado –PMA- que estará a cargo del responsable designado.
- El CCM alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del plan estime.
- Se transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE de la Generalitat.
- El director del plan valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse, así como la necesidad de informar a la misma.

## Nivel de Emergencia 2

Nivel 2: Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, el director del PAM-SIS a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Esquema de actuación:



Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.

Atención y Albergue de las personas evacuadas.

Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

Solicitar al CCE Generalitat los recursos de apoyo.

### Nivel de emergencia 3

Nivel 3: nivel de emergencia establecido tras la activación de un plan de ámbito superior, bien a consecuencia de la amplitud y/o gravedad de los daños producidos tras el terremoto; o a consecuencia de la insuficiencia de recursos municipales.

Se activa por dos vías:

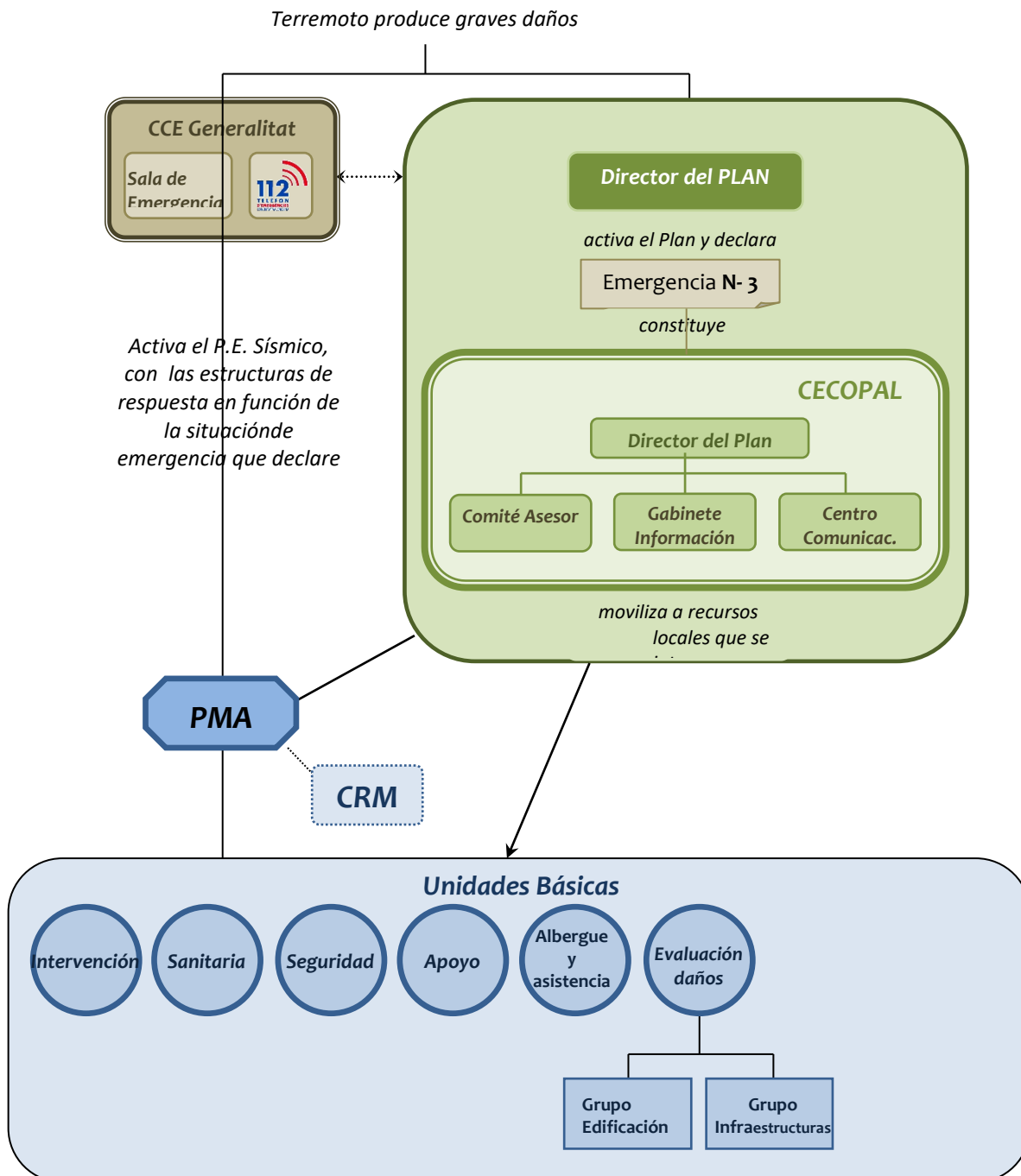
Por la activación de un plan de ámbito superior: El Director del PAM-Sísmico, a iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el



CECOPAL. En ese caso, actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.

Cuando se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE: El Director del PAM-Sísmico, solicitará a través del CCE la activación del plan de ámbito superior.

Esquema de actuación:







Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos municipales movilizados se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras se integrará en la Unidad Básica de Evaluación de Daños.
- El Personal técnico (arquitectos, ingenieros...etc.), se integrará en la Unidad Básica de Evaluación de Daños.
- El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico.
- El personal de Asistencia social en la U.B. de Albergue y Asistencia
- Los grupos de evaluación de daños:
  - Edificaciones
  - Infraestructuras y Servicios Básicos
  - Grupo de Limpieza y Desescombro (personal de limpieza, de obras y voluntarios de protección civil).
  - Descontaminación
  - Recuperación del Patrimonio

## **Declaración del Fin de la Emergencia**

Una vez finalizada la situación de peligro para las personas y los bienes, el Director del Plan valorará la conveniencia de declarar el final de la situación de emergencia.

En el caso de que el Director del PAM-SIS de Aielo de Malferit hubiera declarado la Fase 1 o 2 del este Plan:

La finalización de la fase será transmitida a todos los servicios previamente alertados.

Se informará al CCE, del Fin de la emergencia Nivel 1 ó 2

En el caso de que el Director del PAM-SIS de <nombre del municipio> hubiera declarado la Fase 3 del este Plan:

Se estará a la espera de que el Director del Plan de ámbito superior proceda a declarar el fin de la situación de emergencia.

La finalización de la fase será transmitida a todos los servicios previamente alertados desde el ámbito local.

La situación de emergencia se podrá dar por concluida, continuando con la fase de normalización si procediera, hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas en las zona/s afectada/s.

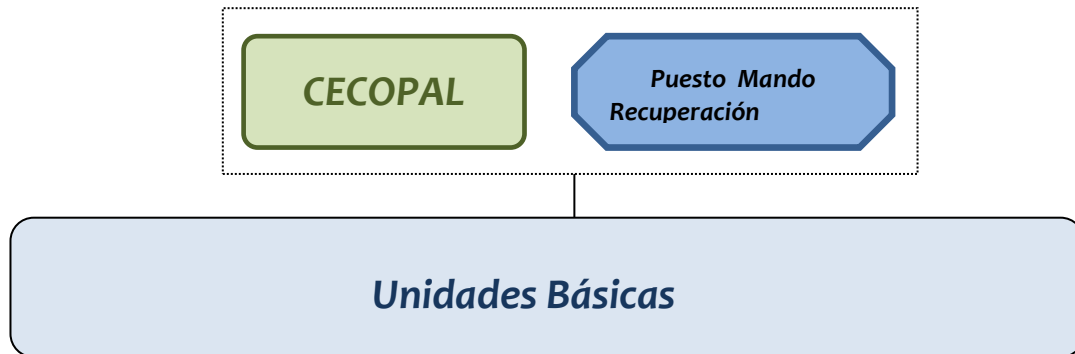
## **4.4. Fase de vuelta a la Normalidad**

Tras un terremoto, cuyas consecuencias no permiten el normal funcionamiento en el municipio, las AA.PP. adoptarán decisiones y pondrán en marcha medidas orientadas a la restitución de la normalidad.

La gestión de la fase de post-emergencia, necesita coordinar procesos y unificar actuaciones, en aras a facilitar al ciudadano los procedimientos de declaración de daños y lograr la máxima eficacia de los mecanismos de recuperación.



El **Procedimiento de Actuación de Vuelta a la Normalidad**, anexo al P.T.E. de la Comunitat, complementa a toda la planificación, incluida la de ámbito municipal, dando respuesta organizativa a las acciones necesarias para la recuperación.



En la zona afectada por un terremoto, continuarán las Unidades básicas desplegadas, la actuación de los recursos en el terreno no habrá concluido: apuntalamientos de emergencia (UB Intervención), Salud Pública (UB Sanitaria), control de accesos y seguridad ciudadana (UB Seguridad). La **UB** cuya participación es **más relevante en esta fase de vuelta a la normalidad es la de Evaluación de Daños y Recuperación**. Todas las actuaciones desarrolladas por estas Unidades Básicas serán coordinadas por un Puesto de Mando de Recuperación o el CECOPAL

## DEFINICIÓN

La fase de vuelta a la normalidad se declarará por el Director del Plan y se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada. En esta fase habrá que tener en cuenta la posibilidad de que después de un “gran terremoto” puede haber réplicas o nuevos terremotos, por lo general de menor intensidad, que se sucederán sobre todo en los días inmediatos al terremoto principal.

La declaración de la fase de vuelta a la normalidad será trasladada a los mismos organismos a los que se les transmitieron las diferentes declaraciones de las situaciones de emergencia.

Para el desarrollo de las funciones a efectuar en esta fase, se crearán los órganos necesarios para asegurar la coordinación de los distintos departamentos de la Generalitat competentes en materias relativas a la reposición de servicios, reparación de daños y concesión de ayudas a damnificados, así como para agilizar los trámites administrativos a seguir por los ciudadanos y los Ayuntamientos en las solicitudes de estas ayudas.

## PRINCIPALES ACTUACIONES

Son actuaciones características de esta fase:

- Restauración de las condiciones de equilibrio de las laderas y taludes (anclajes, bulonado, mallado, gutinado).
- Corrección de cauces represados por movimientos de terreno.
- Realización de drenajes para la circulación de las aguas.



- Retiradas de tierras y rocas, excavaciones y puesta en servicio de vías de comunicación afectadas.
- Reforzamiento o demolición de edificios dañados.
- Reparaciones en las infraestructuras de transporte.
- Reparaciones en las infraestructuras de telecomunicaciones.
- Reparaciones en las infraestructuras de suministro de energía y agua.
- Realojamiento provisional de personas damnificadas con la pérdida de su vivienda.

Durante esta fase, los servicios técnicos municipales, con el apoyo de los técnicos y arquitectos movilizados al efecto por la Dirección

General competente en materia de Vivienda, procederán a inspeccionar las viviendas que hayan sufrido daños por el seísmo con el fin de decidir su habitabilidad.

Asimismo, los responsables de las infraestructuras afectadas deberán realizar las tareas de inspección, limpieza y acondicionamiento de estas. Para coordinar las tareas de limpieza y acondicionamiento de las carreteras podrá constituirse el Centro de Coordinación de Carreteras previsto en el Plan Sectorial de Carreteras.

El Plan sigue activado, si bien, en la medida que las tareas se hacen más rutinarias, la gestión va paulatinamente pasando a manos del organismo que tiene las competencias de gestión habitual.

## **REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES.**

Como se indica en el Plan Territorial de Emergencia, se entenderá por servicios básicos o esenciales aquellos cuya carencia afecta notablemente a la calidad de vida de los ciudadanos y a la reanudación de los servicios y actividades económicas, pudiendo provocar, en ocasiones, problemas de seguridad.

- Principalmente se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:
- Suministro de agua potable y servicio de saneamiento
- Suministro eléctrico
- Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información (medios de comunicación)
- Suministro de gas

En situaciones de emergencia por sismos se plantean problemas en el restablecimiento y normalización de los servicios básicos en los municipios afectados, agravados por el progresivo agotamiento o inutilización de los recursos municipales y la frecuente inexistencia en el término municipal de medios y maquinaria especial para estas funciones.

Por tanto, corresponderá al CCE coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios que son básicos o esenciales para la población.

### **ACTUACIONES:**

- Los CCES establecerán los contactos pertinentes con las personas encargadas, en cada uno de los servicios, de efectuar las labores de reanudación del suministro.



- De acuerdo con las disponibilidades operativas y técnicas de las respectivas compañías suministradoras, se establecerán las prioridades en la cadencia de reanudación de los suministros.
- Se mantendrá informados a los municipios, a través de su Alcalde o persona en quien delegue, de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías suministradoras, con el fin de proporcionar la máxima información posible a la población afectada por la emergencia. Al mismo tiempo se solicitará de los municipios afectados la información del estado de los suministros de los diversos servicios con el propósito de servir de información de retorno a los responsables de la reanudación de los mismos.
- El CCE provincial recogerá y transmitirá a la Dirección del Plan las peticiones de recursos humanos y materiales de los servicios operativos dependientes de las diversas administraciones (especialmente del Plan de Abastecimiento, en su vertiente de maquinaria y rehabilitación y del Plan de Transporte) que puedan necesitar las compañías suministradoras.
- En caso necesario se coordinarán y arbitrarán las soluciones para proveer de servicios alternativos, con los medios del Plan Sectorial de Abastecimiento y de otros que sean necesarios.

## SERVICIOS ALTERNATIVOS

Se enumeran en este apartado las soluciones alternativas provisionales que se proponen a la carencia de los servicios básicos afectados.

### 1. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:

El suministro alternativo de agua potable se realizará según lo previsto en el Plan Sectorial de Abastecimiento en su vertiente de avituallamiento, mediante el reparto de agua embotellada o cubas de agua.

### 2. SUMINISTRO ELÉCTRICO:

El suministro eléctrico alternativo se realizará mediante grupos electrógenos que serán movilizados según lo previsto en el Plan Sectorial de Abastecimiento en su vertiente de maquinaria y rehabilitación. Se prestará atención preferente a la dotación de suministro alternativo a los hospitales, centros asistenciales y lugares de acogida (albergues).

### 3. SERVICIO TELEFÓNICO Y SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN (MEDIOS DE COMUNICACIÓN):

El servicio telefónico será suplido, en su defecto, por la comunicación vía radio. Las frecuencias que utilizar serán las de la red de comunicaciones COMDES de la Generalitat, así como las de las redes de radio de otras administraciones.

Aquellos municipios que dispongan de PTM, activarán su Centro de Comunicaciones.

A través de los medios de comunicación social y, especialmente, las emisoras de radio, se difundirán las consignas a la población. Para garantizar que ésta está informada sobre el desarrollo



de la emergencia y las recomendaciones a adoptar, el director del plan valorará la necesidad de distribuir equipos de radio entre la población que no disponga de éstas.

#### 4. SUMINISTRO DE GAS:

Se procederá al suministro de gas embotellado mediante la acción coordinada y conjunta con las empresas suministradoras. La necesidad de vehículos especiales de transporte para este suministro se realizará de acuerdo con lo previsto en el Plan Sectorial de Transporte.

### 4.5 Medidas de protección a la población

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprenden dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

#### Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes en relación con la orden de evacuación:

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PAM-Sísmico asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PAM-Sísmico transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PAM-Sísmico con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

#### Aviso a la población

Se utilizará los medios de megafonía del ayuntamiento y de la policía.

#### Punto de concentración

Ubicación	Localización	Referencia en la cartografía	Nº de Plano
Polideportivo municipal	Av. Jaume I, 1	PE-1	3 (1-2)
Passeig del eixample	Carrer Major, 86 Carrer d'otinyent, 2	PE-2	3 (1-2)
Polígono industrial els Serrans	Carrer número 3 Serrans IV	PE-3	3 (2-2)



### Puntos de aterrizaje de Helicóptero en misiones de emergencia:

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el CCE.

Los helicópteros de los servicios de emergencia se movilizarán para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Ubicación	x	y	Referencia la cartografía	Nº de Plano
Polideportivo municipal	38°52'59.1" N	0°35'41.9"W	PH-1	7

### Albergue de evacuados:

Los datos de localización figuran en el catalogo de medios y recursos.

Nombre	Localización	Telf.	correo	Referencia en el Plano	Nº de Plano
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LA SERRATELLA"	Av. Santíssim Crist de la Pobresa,	96 236 07 07	aiello.escolainfantil@cv.gva.es	PE-1	7
CEIP SANT JOSEP DE CALASSANÇ	Carrer Mestre Carles Salvador, 1	96 291 93 55	46001515@edu.gva.es	PE-2	7
IES PORÇONS	Carrer de Julián Juan Momo, 3	96 290 43 12	46022099@edu.gva.es	PE-3	7
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Av. Jaume I, 1	626 505 835	aiello.cultura@cv.gva.es	PE-4	7
HOTEL LA VALL	Avda. Santíssim Crist de la Pobresa, 24 BAJO	962 904 386	-	PE-5	7
HOTEL GASAQUI	Autovía del Mediterráneo cv 40 pk 14	96 236 06 08	-	PE-6	7

## 4.6 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✗ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✗ En caso de emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.



En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✘ Pueda actuar en consecuencia
- ✘ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.





# 5.

## Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

---

A partir de la homologación se iniciará la implantación de este.

Para que el PAM-Sísmico de Aielo de Malferit sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

### 5.1. Implantación

#### Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- ✘ Verificación de la infraestructura del Plan
- ✘ Difusión
- ✘ Formación y adiestramiento
- ✘ Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- ✘ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✘ Personal implicado en las Unidades Básicas.



## **Verificación de la infraestructura**

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

## **Difusión del Plan**

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

## **Formación y adiestramiento**

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes Servicios implicados.

## **Simulacros**

El Director del Plan valorará la necesidad de realizar simulacros (parciales o globales).

## **Información preventiva a la población**

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PAM-Sísmico a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existente en el municipio.

## **5.2. Mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal-Sísmico**

### **Actualización - Revisión**

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PAM-Sísmico, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan de actuación municipal sísmico, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.



El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

### **Formación Permanente**

La formación del personal implicado será una labor continuada ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.



# 6.

## Conclusiones y firmas

---

El presente documento ha sido redactado siguiendo la normativa vigente y el modelo de Plan Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico  
En Aielo de Malferit, a 03 de marzo de 2022

Fdo:

### **Equipo Redactor:**

Rosario Guijarro Molinero  
Ingeniera Técnica Forestal. Col N°6398

Natalia Mena Martínez  
Ingeniera de Montes Col. N°6802

Jonathan Casas Martínez  
Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales y Graduado en Geografía. Col.N°3635



GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM**

# ANEXOS



## **ANEXOS**

- I. Aprobación y homologación del PPAM-SIS. Control de cambios
- II. Catálogo de medios y recursos
- III. Directorio
- IV. Cartografía
  - Mapa 1 - Poblamiento del término municipal
  - Mapa 2 - Vías de comunicación del T.M.
  - Mapa 3 - Núcleo/s urbanos
  - Mapa 4 – Edificación y vivienda en núcleo/s urbano/s
  - Mapa 5 - Edificación y vivienda en núcleo/s urbano/s
  - Mapa 6 - Elementos críticos – edificaciones públicas concurrencia/ necesidades especiales
  - Mapa 7 - Recursos definidos para la gestión de la emergencia
- V. Formularios de notificación
- VI. Fichas de recogida de datos

# ANEXO I

## Aprobación y Homologación del Plan



## Anexo I

### Aprobación y Homologación del Plan

---

Anotaciones de primera redacción

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN

Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO



# ANEXO II

## Catálogo de Medios y Recursos



## Anexo II

### Catálogo de Medios y Recursos

Se ha confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece, asimismo, el número y las características de los recursos citados.

#### UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

##### FICHA N.º 1

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Teléfono
Policía Local	Plaça del Palau, 2	Aiello de Malferit	VICTOR LLOPIS SENDRA	609310888 / 652167005
Recursos Policía local	-4 agentes -2 coches			
Guardia Civil	Av. del Comte de Torrefiel, 39	Ontinyent	Jefe Guardia Civil	962380203
Cuartel	Av. del Comte de Torrefiel, 39, 46870 Ontinyent, Valencia, España	Ontinyent	Jefe Guardia Civil	962380203

#### UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

##### FICHA N.º 2

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono
Consorcio Provincial de Bomberos	Polígono N.º 09-Industrial-, 5	Ontinyent	Jefe del parque de bomberos	962389057
Parque de Bomberos de Referencia	Polígono N.º 09-Industrial-, 5	Ontinyent	Jefe del parque de bomberos	962389057
Bomberos Forestales	Brigada cercana al municipio	Diputación Provincial de Valencia	Jefe de la brigada de extinción-	-112



## UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

### FICHA N.º 3

#### Recursos Sanitarios y de Acción Social

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos	REF.
Hospital	Avinguda de Francisco Cerdà, 3,	Ontinyent	Responsable médico	962989200	Abierto 24h Todos los equipos médicos	No tiene
Centro de Salud	C/ Orient, 13	Aielo de Malferit	Responsable centro de salud	96 291 95 60	Horario de 8h a 15h Equipo de salud básico	CS-1
Farmacia Aielo	Av. Santíssim Crist de la Pobresa, 17	Aielo de Malferit	JUAN ANTONIO RICART	962 360 706	Material sanitario	FAR-1
Farmacia Casenoves Ballester Adela	Carrer Major, 82	Aielo de Malferit	ADELA CASESNOVES BALLESTER.	962 360 202	Material sanitario	FAR-2
Farmacia Martínez Laporta	Calle de Sant Pere, 9	Aielo de Malferit	Responsable de la farmacia	962360011	Material sanitario	FAR-3
Servicio de Asistencia Social	Plaça del Palau, 1	Aielo de Malferit	INÉS CUQUERELLA CALATAYUD	962363010	Servicio social	No tiene
Servicio de Asistencia Social	Plaça del Palau, 1	Aielo de Malferit	CARLES SOLER MAS	962363010	Servicio social	No tiene

### FICHA N.º 4

#### Centros de Albergue

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Capacidad	Plazas comedor	REF.	Nº Plano
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LA SERRATELLA"	Av. Santíssim Crist de la Pobresa,	Director/a	96 236 07 07	50	50	ALB-3	7
CEIP SANT JOSEP DE CALASSANÇ	Carrer Mestre Carles Salvador, 1	Gerente	96 291 93 55	100	50	ALB-1	7
IES PORÇONS	Carrer de Julián Juan Mompó, 3	Gerente	96 290 43 12	200	100	ALB-2	7
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Av. Jaume I, 1	Gerente	626 505 835	500	Se pueden adaptar 100	ALB-4	7
HOTEL LA VALL	Avda. Santíssim Crist de la Pobresa, 24 BAJO	Gerente	962 904 386	25	10	ALB-5	7



HOTEL GASQUI	Autovía del Mediterráneo cv 40 pk 14	Gerente	96 236 06 08	25	10	ALB-6	7
--------------	--------------------------------------	---------	--------------	----	----	-------	---

## FICHA N.º 5

### Centros críticos

Nombre	Dirección	Teléfono
CENTRO DE DÍA	Plaça del Palau, 1,	626 515 010
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LA SERRATELLA"	Av. Santíssim Crist de la Pobresa,	96 236 07 07
CEIP SANT JOSEP DE CALASSANÇ	Carrer Mestre Carles Salvador, 1	96 291 93 55
IES PORÇONS	Carrer Mestre Carles Salvador, 1	96 290 43 12
CENTRO DE SALUD	C/ Orient, 13	96 291 95 60

## UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

### FICHA N.º 6

#### Recursos

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos	REF.	Nº de Plano
Brigada de Obras	Plaça del Palau, 1	JUAN VICENTE EGEA VIDAL	695796824	Materiales básicos de mantenimiento	CECOPAL-1	7

### FICHA N.º 7

#### Centros de Abastecimiento y otros recursos logísticos

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos	REF.	Nº Plano
Hornos Panificadora Bordería	Carrer Font de la Figuera, 18	Gerente	962360801	Alimentación	HOR-1	5 y 6 PTM
Hornos Pa l Patisseria Luis	Av. Santíssim Crist de la Pobresa, 9	Gerente	962360289	Alimentación	HOR-2	5 y 6 PTM
Hornos Paniland	Carrer Major, 73	Gerente	962360002	Alimentación	HOR-3	5 y 6 PTM



Supermercados José Miguel Martínez Ortiz	Carrer Sant Llorenç, 158	José Miguel Martínez Ortiz	962360008	Alimentación	ALI-1	5 y 6 PTM
Consum	Av. Santíssim Crist de la Pobresa, 21	Gerente	962904429	Alimentación	ALI-2	5 y 6 PTM
Dia	C/ Orient, 23	Gerente	912170453	Alimentación	Ali-3	5 y 6 PTM
Gasolineras Estación de Servicio Repsol	CR CV-40 P.K. 14,00 I	Gerente	-	Combustible	GAS-1	5 y 6 PTM
Gasolineras BP Aiello de Malferit	Autovía A7 Valencia-Alicante Salida 413	Gerente	-	Combustible	GAS-2	5 y 6 PTM
Empresas de Autobuses	-	NO TIENE	-	-	-	5 y 6 PTM
Empresas de Obras Públicas	-	NO TIENE	-	-	-	5 y 6 PTM

# ANEXO III

## Directorio



## Anexo III

### Directorio

DIRECTOR DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
JUAN RAFAEL ESPÍ MOMPÓ	Alcalde	962363010 / 695520752

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
ARACELI BELDA VILA	Teniente alcalde	962363010 / 657964280

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
ARACELI BELDA VILA	Teniente alcalde	962363010 / 657964280
GERARDO SANZ BELDA	Concejal	962363010 / 695521152
VICTOR LLOPIS SENDRA	Jefe de Policía local	609310888 / 652167005

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
JUAN RAFAEL ESPÍ MOMPÓ	ALCALDE	962363010 / 695520752

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
ARACELI BELDA VILA	Teniente alcalde	962363010 / 657964280
GERARDO SANZ BELDA	Concejal	962363010 / 695521152
VICTOR LLOPIS SENDRA	Policía local	609310888/652167005

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
VICTOR LLOPIS SENDRA	Jefe de policía	609310888 / 652167005
VICTOR LLPOIS SENDRA	Jefe de policía	609310888 / 652167005
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS ONTINYENT	-	962389057
GUARDIA CIVIL DE L'OLLERIAI	-	96 220 09 25

UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y ASISTENCIA		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
HOSPITAL ONTINYENT	Responsable médico	962989200
CENTRO DE SALUD	ATS	96 291 95 60
CENTRO DE SALUD DE ONTINYENT ii	Responsable médico	962919455

UNIDAD BÁSICA DE APOYO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
PROTECCIÓN CIVIL ALBAIDA	Jefe de protección civil	962901466.



JUAN VICENTE EGEA VIDAL	Encargado de Brigada de Mantenimiento	695796824
JUAN RAFAEL MARTONELL BENAVENT	Psicólogo	962363010
RAQUEL BARBER VAÑÓ	Trabajadora Social	962363010
INÉS CUQUERELLA CALATAYUD	Trabajadora social	962363010



# ANEXO IV

## Cartografía



## **Anexo IV**

### **Cartografía**

---

**Mapa 1 - Poblamiento del término municipal**

**Mapa 2 - Vías de comunicación del T.M.**

**Mapa 3 - Núcleo/s urbanos**

**Mapa 4 - Edificación y vivienda en núcleo/s urbano/s- Año**

**Mapa 5 - Edificación y vivienda en núcleo/s urbano/s- Alturas**

**Mapa 6 - Elementos críticos – edificaciones pública concurrencia/ necesidades especiales**

**Mapa 7 - Recursos definidos para la gestión de la emergencia**

# ANEXO V

## Modelos de Notificación



# **Anexo V**

## **Modelos de Notificación**

---

# ANEXO VI

## Modelos de Recogida de Datos



# Anexo VI

## Modelos de recogida de datos

---